

**CIRCULAR N° 1**

**LICITACION PUBLICA N° 28/ 2016 – EXPEDIENTE TRE-SOF N° 1327/ 2016**  
**“LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE IMPRESORAS”.-**

**ACLARATORIA CON CONSULTA**

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**CONSULTA N°1:**

*“Solicitamos los planos de las ubicaciones donde se encuentran operativas las impresoras nombradas en el anexo I, para el análisis de la creación y/o generación de islas de impresión, con el fin de optimizar nuestra propuesta alcanzando el ahorro de costos asociados a la impresión por parte de vuestro organismo”.*

**RESPUESTA N° 1:**

No se cuenta con planos de ubicación del parque de impresoras, si con un detalle parcial de la dispersión geográfica de las ubicaciones.

**CONSULTA N°2:**

*¿Las cotizaciones deberán ser en Pesos o Dólares?*

**RESPUESTA N° 2:**

Las ofertas económicas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS), o en DOLARES ESTADOUNIDENSES, indicando por separado la suma correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y la alícuota respectiva.

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en DOLARES ESTADOUNIDENSES, serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor publicada por el Banco Nación, vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura.

**CONSULTA N°3:**

*El PBC indica que toda vez que SOFSE establezca la obligatoriedad de adquirir el pliego, el oferente deberá adjuntar el original del recibo de adquisición del mismo. Al retirar el CD no nos entregaron constancia alguna. ¿Cómo se obtiene dicho comprobante?*

**RESPUESTA N° 3:**

El comprobante mencionado es otorgado al adquirir un pliego con costo, en este caso no tiene valor por lo tanto no se debe presentar ningún comprobante.

**CONSULTA N°4:**

*¿En caso de que el volumen de páginas sea menor a las cantidades mínimas mensuales, el oferente podrá facturar el mínimo estipulado a modo de canon fijo?*

**RESPUESTA N°4:**

Si, se pagara el mínimo estipulado.

**CONSULTA N°5:**

*“Ítem 1 del PET: Se menciona que dentro de los equipos involucrados deberán estar los Plotters. ¿Cómo sería la modalidad para cotizar en estos equipos ya que no tienen contador de páginas? Misma consulta para los equipos mencionados en el Anexo I con tecnología de chorro a tinta.*

**RESPUESTA N° 5:**

Las impresoras chorro a tinta no tendrán que ser mantenidas ni se le deberán proveer insumos. En el caso de los Plotters, se abonará el insumo repuesto con equivalentes en cantidad de páginas en monocromo o color según conveniencia de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

**CONSULTA N°6:**

*“Ítem 7 del PET: ¿Qué pasa en el caso que el desperfecto fuera por agentes externos o naturales (inundaciones, terremotos, cortes de luz, etc.) que no tengan que ver con una rotura mecánica?”*

**RESPUESTA N° 6:**

En caso de agentes externos o naturales, la reparación o reposición estará a cargo de la operadora Ferroviaria Sociedad del Estado ejecutando los seguros correspondientes.

**CONSULTA N°7:**

*“Art. 10° del PCP, Garantía de mantenimiento de oferta: ¿Cómo se calcula el porcentaje, es el 5% del resultado de la planilla de cotización que es mensual o es el 5% del valor de contrato que sería el total de la planilla por 12 meses?”*

**RESPUESTA N° 7**

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta es el 5% del total de la oferta con IVA incluido.

**CONSULTA N°8:**

*Si bien el PCP no menciona obligatoriedad de la visita de reconocimiento, existe alguna visita programada para el recorrido de las instalaciones de SOFSE, y de no ser así con quien se deberá coordinar la visita de relevamientos en los emplazamientos de SOFSE?*

**RESPUESTA N° 8:**

No está previsto recorrido in situ.

**CONSULTA N° 9:**

*“Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitar se prorrogue por siete (7) días la fecha de presentación de ofertas”.-*

**RESPUESTA N° 9:**

En virtud del pedido de prórroga efectuado por un participante del presente llamado y considerando lo manifestado por la Subgerencia Gestión Informática en el sentido de acceder a dicha petición, la Operadora Ferroviaria prorroga los plazos de presentación de ofertas de la presente licitación, bajo los siguientes términos:

**Vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:**

Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 19/09/2016 a las 14.30 hs en Av. Ramos Mejía 1302 Planta Baja – CABA. En "Mesa de Recepción de Ofertas".-

Acto de Apertura de ofertas: 19/09/2016 a las 15.00 hs en Av. Ramos Mejía 1358, 2ºPiso -C.A.B.A.- Oficina de Contratos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-